En la ciudad de Cartagena en treinta dias del
mes de abril de mill y seis y treinta y dos a. en la sala
baxa de morada de la justicia desta ciudad se juntaron
a cabildo extraordinario los señores don alonso [illegible]
Morzelina alcalde mayor desta ciudad Pedro alvarez de
[illegible] don andres [illegible] Francisco Roca
[illegible] martinez [illegible] Andres gonçalez de ribera don
diego de [illegible] puerto acordaron lo sig.te
entraron los señores Vicente Imperial don [illegible]
[illegible] diego [illegible] escrivano Joachin [illegible]
regidores

La ciudad dixo que por quanto se les deve a los sobre
guardas y guardas de los atalaias de la costa treinta
y [illegible] mil [illegible] maravedis de los dos meses
[illegible] escrivano [illegible] guardas an
[illegible] presente no ay tesorero de
[illegible] Alonso chinchilla es a cuyo
[illegible] reales [illegible] alcabalas este present
[illegible] de los [illegible] reales [illegible] del
año = acordaron que a cuenta [illegible]
las alcabalas [illegible] Alonso chinchilla pague los
[illegible] treinta y [illegible] docientos y seis marave
dis [illegible] dellos el mayordomo
de propios desta ciudad con la qual [illegible]
[illegible] pagados [illegible] mayordomo [illegible]
que a [illegible] de los armadas [illegible]
[illegible] carta de
pago dellos

La ciudad dixo que a esta [illegible] don Antonio [illegible]
de Ribera oydor de la real audiencia de Granada [illegible]
aposento en [illegible] mayor
[illegible] a posento y [illegible]
[illegible] alguacil ma
[illegible] por la [illegible] hico [illegible]